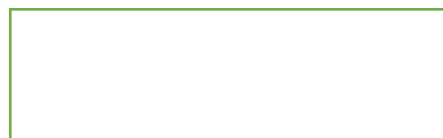


PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2023 DES-114-2023



Confeccionado por:
Lic. Giselle Monge Flores
Asesora Estratégica



Revisado por:
Dr. Sergio Salazar Arguedas
Gerente de Desarrollo Estratégico



INFOCOOP

Instituto Nacional de
Fomento Cooperativo

Mayo de 2023

CONTENIDO

1. Justificación	3
2. Ajustes de los ingresos corrientes.	3
3. Comentarios generales.....	5
4. Ajustes presupuestarios	6
5. Origen y aplicación de fondos.....	7
6. Aplicación de recursos a nivel de fondos.	8
A N E X O S	9
Nota MH-DGPN-DG-0F-0055-2023. Apertura de cuenta para transferencia CPCA.	10
Desglose ingresos utilidades 10% bancos comerciales del Estado	12
Cálculo de ajustes a transferencias.	13
Ajuste al POI 2023.	14
Ajuste presupuesto plurianual.	15
Documento que verifica que el Infocoop está al día con los pagos de la CCSS	16

1. Justificación.

El presupuesto extraordinario N° 2-2023 ajusta el presupuesto ordinario 2023 en la suma de ₡3.536.847.864. El ajuste se refleja en varios rubros de ingresos corrientes y de capital. Los ingresos corrientes se incrementan en ₡3.445.603.714 lo que equivale al 97,42% del ajuste total y los de capital en ₡91.244.150, lo cual representa el 2,58% del total del ajuste.

La aplicación de egresos en un 91% incrementa el disponible presupuestario para préstamos al movimiento cooperativo y el 9% restante ajusta las transferencias de ley, destinadas para el Conacoop, Cenecoop R.L. y la CPCA.

A continuación, el detalle.

2. Ajustes de los Ingresos Corrientes.

Los ingresos corrientes están siendo ajustados por la suma de **₡3.445.603.714** en varios rubros a saber:

Alquiler de edificios y Transferencia corriente del Gobierno Central.

En Alquileres se ajusta el monto en ₡379.000 y en transferencias corrientes del Gobierno Central por ₡153.000,00. El alquiler de edificios corresponde a sumas que ingresan por alquiler algunas oficinas al movimiento cooperativo en el edificio cooperativo propiedad del Instituto, ubicado en San Pedro.

En el caso de las transferencias, corresponde a los recursos por concepto de gaseosas. Ambos rubros se rebajaron en el presupuesto ordinario 2023 por la improbación de la transferencia a la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión CPCA, ya que eran base del cálculo¹, de ahí que para mantener el principio de equilibrio entre el rebajo del egreso de dicha transferencia había que rebajar parte del ingreso relacionado con la presupuestación para la CPCA. A raíz de que el Ministerio de Hacienda abrió el código, se procede a presupuestar los recursos a dicha Comisión, tomando en cuenta el artículo 142 de la Ley 4179.

Intereses sobre préstamos al sector privado.

Se está ajustando este rubro que es donde el Infocoop refleja el rendimiento de la cartera crediticia; ahí también se presupuesta la cantidad que se tuvo que eliminar del presupuesto ordinario 2023 y que estaba relacionada con la transferencia para la CPCA, ya que también era base de cálculo. En ese sentido, se retoma lo que se había planteado y se presupuesta en el extraordinario 2/2023.

¹ La transferencia para la CPCA incorporado en el Presupuesto Ordinario 2023 fue improbada porque dicha entidad debía ser clasificada como entidad pública no estatal y el Ministerio de Hacienda debía realizar la apertura del código, al no estar abierto en el momento de aprobación del documento presupuestario, la Contraloría General de la República imprueba la aplicación y para mantener el principio de equilibrio, había que rebajar parte del ingreso que era la base de cálculo de dicha transferencia. Tomando en cuenta que mediante el oficio MH-DGPN-DG-OF-0055-2023 el Ministerio de Hacienda comunica a la beneficiaria que ya fue abierto el código, el Instituto vuelve a presupuestar los recursos improbados en esa oportunidad y la aplicación correspondiente.

Aparte de lo anterior, se amplía la proyección del rendimiento de la cartera tomando en cuenta que habrá más recursos para colocar producto de los ingresos efectivos recibidos por el Instituto relacionados con el 10% de utilidades de los bancos.

En el fondo propio denominado PL 480, también se ajusta la proyección anual en cuanto a intereses de la cartera, tomando en cuenta que a principios de este año se canceló una operación crediticia donde nuevamente la administración debe colocarla. Si bien es cierto en el presupuesto extraordinario 1/2023 se ajustó el ingreso de dicha cancelación, no se ajustó la proyección de la nueva colocación, por ello se aprovecha el presente documento presupuestario y se ajusta.

El total de los ajustes en el rubro de intereses sobre préstamos asciende a ₡183.959.003,00.

Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras.

En esta cuenta es donde el Instituto refleja la transferencia por concepto del 10% de utilidades de los bancos comerciales del Estado. El rubro debe ser ajustado porque el ingreso proyectado aprobado por la Contraloría General de la República en el presupuesto ordinario 2023 fue inferior al ingreso recibido. El presupuesto proyectado fue de ₡8.644.714.252, el ingreso efectivo recibido fue de ₡11.905.826.963, por lo tanto, se ajusta la diferencia que no se proyectó por la suma de ₡3.261.112.711. El ingreso del 10% de utilidades recibido por cada banco se muestra a continuación.

AJUSTE TRANSFERENCIA RECIBIDA DE LOS BANCOS POR CONCEPTO DEL 10% DE UTILIDADES MONTO EN COLONES			
Entidad Bancaria	PRESUPUESTO AJUSTADO POR CONTRALORIA	INGRESO RECIBIDO	DIFERENCIA A AJUSTAR
Banco Nacional de Costa Rica	3.336.314.252,00	6.722.258.634,00	3.385.944.382,00
			0,00
Banco de Costa Rica	5.308.400.000,00	5.183.568.329,00	-124.831.671,00
			0,00
TOTALES	8.644.714.252,00	11.905.826.963,00	3.261.112.711,00

Ingresos de Capital.

Recuperación de préstamos al sector privado.

Este rubro se incrementa producto de que se tendrá más recursos para colocar, por lo que se proyecta que de la nueva colocación se tendrá mayores ingresos en recuperaciones de la cartera, tanto en fondos propios como en fondos PL 480. La proyección se basa en el supuesto de colocar nuevos créditos y lo que generaría aproximadamente a partir de agosto 2023, en el caso de fondos propios sería de ₡70.347.155 y en PL 480 por ₡20.896.995, lo anterior realizando la proyección del plan de pagos bajo el supuesto de que la colocación efectiva se realice en el mes de julio y la entidad cooperativa empiece a pagar el crédito en agosto, a una tasa aproximada del 7%, a 120 meses.

3.Comentarios Generales.

- ✓ El presupuesto extraordinario 2-2023 no sobrepasa el límite del gasto fijado para el programa administrativo según el oficio STAP-0551-2022 de fecha 26/04/2022² ya que la aplicación se está dando en el programa cooperativo.
- ✓ A nivel del POI institucional 2023, el ajuste se observa en la meta sustantiva relacionada con el financiamiento al movimiento cooperativo, ya que es donde impacta el 91% de la aplicación, el resto 9% es ajuste de transferencias de Ley por lo que no afectan metas propiamente dichas.
- ✓ En la página 15 se anexa el ajuste del presupuesto plurianual institucional 2023 al 2026, el cual contiene la proyección inicial del presupuesto ordinario 2023, más los ajustes del presupuesto extraordinario 1/2023, lo que se propone el ajuste vía presupuesto extraordinario 2/2023, y lo que se proyecta para los años 2024, 2025 y 2026.

² El límite fijado para el periodo 2023 para el programa administrativo se ubica en ₡4.296.610.000.

4. Ajustes Presupuestarios

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2023

En Colones

No. de Cuenta	Nombre cuenta Ingresos	Monto	%
	AUMENTAR INGRESOS:		
1.0.0.0.00.00.0.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES		
1.3.1.2.04.01.0.0.0.000	Alquiler de Edificios	379.000	0
1.3.2.3.01.07.0.0.0.000	Intereses sobre préstamos al sector privado	183.959.003	5
1.4.1.1.0.0.0.0.0.0.000	Transferencia Corrientes del Gobierno Central (Impuesto Gaseosas)	153.000	0
1.4.1.6.0.0.0.0.0.0.000	Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras	3.261.112.711	92
2.3.2.0.0.0.0.0.0.0.000	Recuperación de préstamos al sector privado	91.244.150	3
	TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS	3.536.847.864	100

No. Cuenta	Subpartidas Presupuestarias	MONTO	%
	AUMENTAR EGRESOS PROGRAMA COOPERATIVO		
4.	ACTIVOS FINANCIEROS:		
4.01	PRESTAMOS		
4.01.07	Préstamos al Sector Privado	3.222.300.695	91
6	TRANSFEENCIAS CORRIENTES:		
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO		
6.01.03	Transferencias corrientes a Organos Descentralizadas no financieras. (Conacoop) y (Cpca)	264.595.733	7
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES SIN		
	FINES DE LUCRO:		
6.04.03	Transferencias Corrientes a Cooperativas		
	CENECOOP R.L.	49.951.436	1
		0	0
	TOTAL INCREMENTO EGRESOS	3.536.847.864	100

5. Origen y aplicación de fondos.

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO
IA3:L32NFOCOOP
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2023
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
Montos en Colones

ORIGEN DEL INGRESO	MONTO	%	APLICACIÓN DE LOS EGRESOS TOMANDO EN CUENTA FUENTE DEL INGRESO	MONTO	%	APLICACIÓN CLASIFICACION ECONOMICA			
						CORRIENTE	CAPITAL	TRANSACCIONES FINANCIERAS	SUMAS SIN ASIGNACION
1.0.0.00.00.0.0.0.0.0.0.0 INGRESOS CORRIENTES			PROGRAMA COOPERATIVO						
1.3.1.2.04.01.0.0.0.0.0.0.0 Alquiler de Edificios	379.000	0,01	60000 Transferencias corrientes:						
			60103 Transferencias Corrientes a órganos descentralizados no financieros (CONACOOOP) y CPCA	379.000	0,01	379.000	0	0,00	0
1.3.2.3.01.07.0.0.0.0.0.0.0 Intereses sobre préstamos al sector privado	183.959.003	5,20	40000 Activos Financieros:						
			40107 Préstamos al Sector Privado	86.835.485		0	0	86.835.485	0
			60000 Transferencias corrientes:						
			60103 Transferencias Corrientes a órganos descentralizados no financieros (CONACOOOP) y CPCA	96.088.773	2,72	96.088.773	0	0	0
			60403 Transferencias corrientes a Cooperativas (CENECOOP R.L.)	1.034.745	0,03	1.034.745	0	0	0
1.4.1.1.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0 Transferencia Corrientes del Gobierno Central (Impuesto Gaseosas)	153.000	0,00	60103 Transferencias Corrientes a órganos descentralizados no financieros (cpca)	153.000	0,004	153.000	0	0	0
1.4.1.6.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0 Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras	3.261.112.711	92,2	40000 Activos Financieros:						
			40107 Préstamos al Sector Privado	3.044.221.060	86,07			3.044.221.060	
			60000 Transferencias corrientes:						
			60103 Transferencias Corrientes a órganos descentralizados no financieros (CONACOOOP) y CPCA	167.974.960	5	167.974.960	0	0	0
			60403 Transferencias corrientes a Cooperativas (CENECOOP R.L.)	48.916.691	1	48.916.691	0	0	0
2.3.2.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0 Recuperaciones sobre préstamos del sector privado	91.244.150	2,58	40000 Activos Financieros:						
			40107 Préstamos al Sector Privado	91.244.150	2,58	0	0	91.244.150	0
TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS	3.536.847.864	100	TOTAL APLICACIÓN DE EGRESOS	3.536.847.864	98	216.891.651	0	3.222.300.695	0

CLASIFICACION ECONOMICA

1. GASTOS CORRIENTES:	314.567.631
1.3.1 Transferencias corrientes al sector público	264.595.733
1.3.3 Transferencias corrientes al sector privado	49.971.898
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	3.222.300.695
3.1 Concesión de préstamos	3.222.300.695
TOTAL	3.536.868.326

6. Aplicación de recursos a nivel de fondos.

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2023

En Colones

No. de Cuenta	Nombre cuenta Ingresos	F. P.	PI-480	Monto	%
	AUMENTAR INGRESOS:				
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES				
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios	379.000	0	379.000	0
1.3.2.3.01.07.0.0.000	Intereses sobre préstamos al sector privado	163.347.217	20.611.786	183.959.003	5
1.4.1.1.0.0.0.0.0.000	Transferencia Corrientes del Gobierno Central (Impuesto Gaseosas)	153.000	0	153.000	0
1.4.1.6.0.0.0.0.0.000	Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras	3.261.112.711	0	3.261.112.711	92
2.3.2.0.0.0.0.0.0.000	Recuperación de préstamos al sector privado	70.347.155	20.896.995	91.244.150	3
	TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS	3.495.339.083	41.508.781	3.536.847.864	100

No. Cuenta	Subpartidas Presupuestarias	Fondos Propios	PI-480	MONTO	%
	AUMENTAR EGRESOS PROGRAMA COOPERATIVO				
4.	ACTIVOS FINANCIEROS:				
4.01	PRESTAMOS	0			
4.01.07	Préstamos al Sector Privado	3.180.791.914	41.508.781	3.222.300.695	91
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES:				
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO				
6.01.03	Transferencias corrientes a Organos Descentralizadas no financieras. (Conacoop) y (Cpca)	264.595.733	0	264.595.733	7
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES SIN				
	FINES DE LUCRO:				
6.04.03	Transferencias Corrientes a Cooperativas				
	CENECOOP R.L.	49.951.436	0	49.951.436	1
			0	0	0
	TOTAL INCREMENTO EGRESOS	3.495.339.083	41.508.781	3.536.847.864	100

A N E X O S

Nota MH-DGPN-DG-OF-0055-2023. Apertura de cuenta para transferencia CPCA.



San José, 28 de febrero de 2023
MH-DGPN-DG-OF-0055-2023

Señor
Marvin de Jesús Víquez Brenes
Director Ejecutivo
Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión (CPCA)

Asunto: Solicitud de incorporación en el Clasificador Institucional del Sector Público

Estimado señor:

Mediante el correo electrónico del día 14 de diciembre de 2022, se remite el oficio REF-CPCA 513-2022 con el que se presenta la solicitud de incorporación de la "Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión" al Clasificador Institucional del Sector Público, aportando la documentación requerida, conforme lo establecido en las Normas y Criterios Operativos para la Utilización de los Clasificadores Presupuestarios del Sector Público.

De acuerdo con la información presentada, la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión (CPCA), se constituye como un órgano con personalidad jurídica instrumental que forma parte de un ente público no estatal, el CONACOOOP, por lo que dicha Comisión queda subsumida dentro de la naturaleza jurídica del órgano del que forma parte. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 136, 139 y 140 inciso k) de la Ley No. 4179, Ley de Asociaciones Cooperativas, como se detalla a continuación:

"Artículo 136.- El Consejo Nacional de Cooperativas, cuyo nombre podrá abreviarse "CONACOOOP", es un organismo de delegados del sector cooperativo, que elige a los representantes del movimiento en la Junta Directiva del Instituto, vigila su actuación y da normas sobre la política a seguir. Tendrá personería jurídica propia con carácter de ente público no estatal. (...)

Artículo 139.-El Consejo Nacional de Cooperativas será integrado mediante el siguiente procedimiento: (...)

Artículo 140.- Los 10 representantes de las cooperativas de autogestión ante el Consejo Nacional de Cooperativas constituirán la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión, la cual tendrá las funciones y atribuciones que esta ley le confiere, a saber: (...)

k) Para cumplir los propósitos del Fondo Nacional de Cooperativas de Trabajo Asociado y Autogestión, así como las funciones y atribuciones que se le confieren, se otorga a la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión personería jurídica instrumental. (...)"

Dirección: Centro Ejecutivo La Virgen, contiguo a la BMW, La Unuca San José, Costa Rica
Tel: (506) 2539-4531 - www.hacienda.go.cr



En razón de lo anterior y considerando que el CONACOOOP está clasificado actualmente como una "Institución Descentralizada No Empresarial", a la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión se le clasifica dentro del subgrupo denominado:

1.1.1.2.000.000 INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

"Son instituciones con personalidad jurídica plena y patrimonio propio que realizan función de gobierno en el ámbito nacional, a quienes les ha sido asignada una competencia específica en la satisfacción de un fin público determinado. Además, presentan cierto grado de autonomía administrativa, política y organizativa, pero están sujetas a la tutela administrativa del Estado. Incluye aquellos entes públicos no estatales con características similares al resto de las instituciones que conforman este grupo. Se incluyen otros entes adscritos de Entidades Descentralizadas No Empresariales."

Se le asigna el siguiente código provisional en el Clasificador Institucional del Sector Público:

1.1.1.2.232.000 Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión (CPCA)

Asimismo, se le informa que este código será de carácter oficial en la próxima modificación, vía Decreto Ejecutivo, del Clasificador Institucional del Sector Público.

Cordialmente,

JOSE LUIS ARAYA
ALPIZAR (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOSE LUIS ARAYA ALPIZAR (FIRMA)
Fecha: 2023.03.13 12:19:47 -06'00'



José Luis Araya Alpízar
DIRECTOR GENERAL

C/ Comisión de Clasificadores
Licda. Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva, STAP

Desglose ingresos utilidades 10% bancos comerciales del Estado
**AJUSTE TRANSFERENCIA RECIBIDA DE LOS BANCOS POR CONCEPTO DEL
10% DE UTILIDADES
MONTO EN COLONES**

Entidad Bancaria	PRESUPUESTO AJUSTADO POR CONTRALORIA	INGRESO RECIBIDO	DIFERENCIA A AJUSTAR
Banco Nacional de Costa Rica	3.336.314.252,00	6.722.258.634,00	3.385.944.382,00 0,00
Banco de Costa Rica	5.308.400.000,00	5.183.568.329,00	-124.831.671,00 0,00
TOTALES	8.644.714.252,00	11.905.826.963,00	3.261.112.711,00

Cálculo de Ajustes a Transferencias

CALCULO TRANSFERENCIAS CPCA:		Monto en Colones
1.4.1.6.0.0.0.0.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones publicas financieras	11.905.826.963
1%	sobre utilidades de los Bancos	119.058.270
Mas:		
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios*	379.000
1.3.2.3.01.07.0.0.000	Intereses sobre préstamos al Sector Privado*	94.364.197
1.3.2.3.01.07.0.0.000	Intereses sobre préstamos al Sector Privado más el ajuste producto del 10% utilidades de los bancos	68.983.020
1%	sobre el ajuste 10% producto del rendimiento de la cartera ajuste de proyeccion)**	689.830
1.4.1.1.0.0.0.0.0.000	Transferencias Corrientes del Gobierno Central *	153.000
Total a presupuestar a la CPCA		214.644.297

AJUSTE TRANSFERENCIA CENECOOP R.L. A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2023		Monto en Colones
Proyectado	10% utilidades de los bancos incorporado en el Presupuesto Ordinario Institucional 2023:	8.644.714.252
Ingreso efectivo	recibido producto del 10% de utilidades de los bancos:	11.905.826.963
Diferencia		3.261.112.711
1,5% ajuste transferencia sobre la diferencia		48.916.691
Ajuste del rendimiento	de la cartera provocado por mayores ingresos de las utilidades de los bancos:	68.983.020
1,5% sobre	rendimiento de nueva colocación en préstamos	1.034.745
TOTAL AJUSTE TRANSFERENCIA A CENECOOP A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2/2023		49.951.436

AJUSTE TRANSFERENCIA CONACOOP A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2023		Monto en Colones
Ajuste transferencia	por concepto de ingresos 10% de los bancos comerciales del Estado:	8.644.714.252
Proyectado	10% utilidades de los bancos incorporado en el Presupuesto Ordinario Institucional 2023:	11.905.826.963
Ingreso efectivo	recibido producto del 10% de utilidades de los bancos:	3.261.112.711
Diferencia		48.916.691
1,5% ajuste transferencia sobre la diferencia		68.983.020
Ajuste del rendimiento	de la cartera provocado por mayores ingresos de las utilidades de los bancos:	68.983.020
1,5% sobre	rendimiento de nueva colocación en préstamos	1.034.745
TOTAL AJUSTE TRANSFERENCIA A CONACOOP A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2/2023		49.951.436

Ajuste al POI 2023.

AJUSTE PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023

Producto Institucional:	Promoción y fomento del cooperativismo
Meta:	Gestionar el presupuesto de colocación en la atención de las necesidades de financiamiento que requieren los organismos cooperativos, en el marco de la normativa institucional vigente.
Indicador:	Colocar el 100% del disponible para concesión de crédito ejecutado
Presupuesto Proyectado inicial meta Financiamiento:	COLONES 30.158.495.151
Más presupuesto Extraordinario 1-2023	3.222.300.695
TOTAL	33.380.795.846

Ajuste presupuesto plurianual.

**PRESUPUESTO PLURIANUAL DE INGRESOS, AJUSTADO
PARA LOS AÑOS 2023 AL 2026
En millones de colones corrientes**

INGRESOS PROYECTADOS	2023	2024	2025	2026
INGRESOS CORRIENTES :	21.917.313	19.742.720	20.503.914	21.265.108
1.3.1.0.00.00.0.0.000 Venta de Bienes y Servicios	37.900	37.900	37.900	37.900
1.3.2.0.00.00.0.0.000 Ingresos a la Propiedad	9.958.286	10.782.614	11.530.826	12.278.204
1.4.1.0.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes del Sector Público	11.921.127	9.074.935	9.074.935	9.074.935
INGRESOS DE CAPITAL	16.969.135	16.929.707	17.542.688	18.156.504
2.1.1.0.00.00.0.0.000 Venta de Activos Fijos	1.633.800	1.633.800	1.633.800	1.633.800
2.3.2.0.00.00.0.0.000 Recuperacione de préstamos del Sector Privado	15.335.335	15.295.907	15.908.888	16.522.704
FINANCIAMIENTO:	2.548.654	0	0	0
3310000000000 Superávit libre	1.185.340	0	0	0
3320000000000 Superávit específico	1.363.315	0	0	0
TOTALES	41.435.102	36.672.427	37.831.805	39.192.999

GASTOS SEGÚN CLASIFICACION ECONOMICA

1. GASTOS CORRIENTES:

1.1.1 Remuneraciones	3.425.615	3.443.360	3.461.281	3.479.382
1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	3.001.089	3.065.131	3.124.247	3.165.510
1.3.1 Transferencias Corrientes al Sector Público	1.222.520	515.276	534.306	553.336
1.3.2 Transferencias Corrientes al Sector Privado	322.936	296.141	307.559	318.977

2. GASTO DE CAPITAL:

2.1.4 Instalaciones	9.000	9.180	9.364	9.551
2.2.1 Maquinaria y Equipo	54.150	54.150	56.338	57.464
2.2.4 Intangibles	229.489	234.079	238.760	243.536

3. TRANSACCIONES FINANCIERAS:

3.1 Concesión de préstamos	33.146.570	29.033.403	30.078.242	31.343.535
----------------------------	------------	------------	------------	------------

4. SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA

	23.733	21.708	21.708	21.708
--	--------	--------	--------	--------

TOTALES	41.435.102	36.672.427	37.831.805	39.192.999
----------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Nota: El presupuesto proyectado plurianual se ajustó con las improbaciones del Presupuesto Ordinario 2023 más lo que se incorpora en el Presupuesto Extraordinario 1/2023 y 2/2023

Documento que verifica que el Infocoop está al día con los pagos de la CCSS

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA66221838
Patrono al Día**

Al ser las 3:40 PM del 17/05/2023 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	4000045015

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
4000045015	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.